

Municipalidad Distrital
de Pimentel

Resolución de Gerencia Municipal N° 117 -2017-MDP/GM

Pimentel, 13 de Junio del 2017

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: El Informe N.º 003-2017-MDP/O.ALM de fecha 03.05.2017 emitido por el Encargado de Almacén, Informe N.º 059-2017-MDP/UA de fecha 16.05.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Informe N° 30 – 2017 –MDP/TS de fecha 29.05.2017 emitido por el Jefe de Tesorería y Proveedor N° 3020 de fecha 08.06.2017 emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Informe N.º 003-2017-MDP/O.ALM de fecha 03.05.2017 emitido por el Encargado de Almacén informa que a la fecha no se le ha tramitado el pago correspondiente al proveedor – Sra. Teofila Torres Castro con la Orden de Compra N.º 0388 – 2016 por el monto de S/. 3,526.00 con Factura N° 000613 y N.º 000614, compra que estaba destinada para la Obra “Construcción de 01 cisterna e instalación de un tanque elevado y colocación de zócalos en muros de drywall a realizarse en las Oficinas de Serenazgo y Almacén Municipal – Urb. Cosmos – Pimentel”, la cual se encontraba en un cajón del escritorio del anterior encargado desde el 03 de Septiembre del 2016. Consta además el Requerimiento N.º 132 – 2016 -SGIPC/MDP de fecha 08.08.2016 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Publica y Convenios, en el cual requiere material para la “Construcción de 01 (una) cisterna e instalación de 01 (un) tanque elevado y colocación de zócalos en muros de drywall a realizarse en las Oficinas de Serenazgo y Almacén Municipal situado en la Urbanización Cosmos del Distrito de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque”.

Que, se acredita la existencia de la Factura N.º 001 – 000614 de fecha 15 de Agosto del 2016 por el monto de S/. 1,772.00 (un mil setecientos setenta y dos con 00/100 soles) y la Factura N.º 001 – 000613 de fecha 15 de Agosto del 2016 por el monto de S/. 1,754.00 (un mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), correspondiendo el monto total de S/. 3,526.00 (tres mil quinientos veintiséis con 00/100 soles). Ambas facturas corresponden a la Empresa Negocios Venta y Servicios Generales “Luyana”.

Que, mediante Informe N° 30-2017-MDP/TS de fecha 29.05.2017 emitido por el Jefe de Tesorería informa que NO se ha realizado ningun pago por el concepto ni el proveedor: Teofila Torres Castro, para la Obra “Construcción de 01 cisterna e instalación de un tanque elevado y colocación de zócalos en muros de drywall a realizarse en las Oficinas de Serenazgo y Almacén Municipal – Urb. Cosmos – Pimentel”.





Municipalidad Distrital
de Pimentel

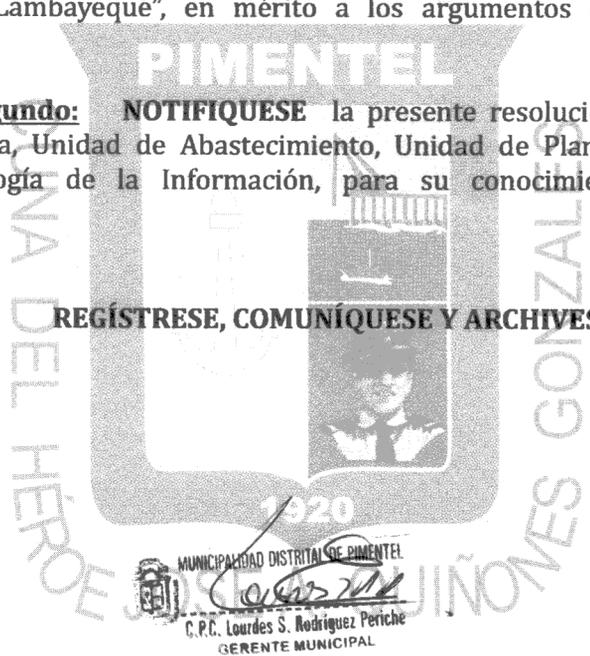
Que, de conformidad con lo regulado en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto de Gerencia Municipal mediante Proveído N° 3020 de fecha 08.06.2017:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER como créditos devengados a favor de **TEOFILA TORRES CASTRO**, correspondiente a la Factura N.º 001 - 000614 de fecha 15 de Agosto del 2016 por el monto de S/. 1,772.00 (un mil setecientos setenta y dos con 00/100 soles) y la Factura N.º 001 - 000613 de fecha 15 de Agosto del 2016 por el monto de S/. 1,754.00 (un mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), por la suma total de S/. 3,526.00 (tres mil quinientos veintiséis con 00/100 soles), para compra de materiales para la construcción de la Obra "Construcción de 01 (una) cisterna e instalación de 01 (un) tanque elevado y colocación de zócalos en muros de drywall a realizarse en las Oficinas de Serenazgo y Almacén Municipal situado en la Urbanización Cosmos del Distrito de Pimentel - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque", en mérito a los argumentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: NOTIFIQUESE la presente resolución a la administrada, a la Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Planificación y Presupuesto y Unidad de Tecnología de la Información, para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
C.P.C. Lourdes S. Rodríguez Periche
GERENTE MUNICIPAL